



NOTARIA
DECIMA SEGUNDA
del
Dr. Jaime Nollivos M.
cMs. 542220-521993
Edif. UCICA
v.10 de Agosto N° 648
4to. Piso
Quito - Ecuador

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTA-
TUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA "QUIFATEX S.A." 02

OTORGADA POR :

SEÑOR NIKLAUS RIEDENER RASCHLE.

CAPITAL SOCIAL :

DE S/. 5.000.000,00

A S/. 8.200.000,00

~~~~~

~~~~~

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la -
República del Ecuador, a veinte y tres de Mayo --
de mil novecientos ochenta y cuatro, ante mi Doctor -
Jaime Nollivos Maldonado, Notario Décimo Segundo del Can-
tón Quito, comparece: El señor Niklaus Riedener Raschle
de estado civil casado, a nombre y en representación de
la Compañía "QUIFATEX S.A.", en su calidad de Gerente
y Representante Legal de dicha compañía, según consta
del nombramiento adjunto. -- El compareciente es de na-
cionalidad suiza, e inteligente en el idioma castella-
no, domiciliado en esta ciudad, mayor de edad, legalmen-
te capaz, a quien conozco de que doy fé, y me presenta
para que eleve a escritura pública la siguiente minuta
cuyo tenor literal a continuación transcribo :- " S E
N O R N O T A R I O " -- Sírvese extender, en su -
protocolo, una escritura pública con el siguiente texto:

C O M P A Ñ A .-El señor Niklaus Kiedener Kaschle, en

su calidad de Gerente y representante legal de la Com-
pañía "ULFATEX S.A.", según lo acredita con su nom-

bramiento, debidamente inscrito, que se adjunta como -

documento habilitante.- El compareciente es de naciona-

lidad suiza, mayor de edad, casado, de ocupaciones par-

ticulares, residente en Quito-Ecuador y solicita de us-

ted, Señor Notario, elevar a escritura pública el texto

de esta minuta que contiene un aumento de capital y con

siguiente reformas estatutarias de la Compañía "UL-

FATEX S.A.", actor éstos que se los realiza en los si-

guientes términos :- A N T E C E D E N D O S .-a)

Por medio de escritura pública otorgada en esta ciudad

ante el Notario Doctor José Vicente Troya el veinte y

seis de mayo de mil novecientos setenta y ocho e ins-

crita en el Registro Industrial, tomo diez, bajo el

número sesenta y siete el diez y nueve de junio de mil

novecientos setenta y ocho se constituyó la Compañía -

"ULFATEX SOCIEDAD ANONIMA".- b) Mediante escritura

pública otorgada en esta ciudad ante el Notario Doctor

José Vicente Troya el veinte y siete de noviembre de

mil novecientos ochenta e inscrita en el Registro In-

dustrial, tomo trece, bajo el número once el diez y -

nueve de enero de mil novecientos ochenta y uno, la

Compañía "ULFATEX S.A.", aumento su capital social y

consiguientemente reformó sus estatutos sociales. -

c) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de

la nombrada Compañía, en sesión realizada el diez y -



NOTARIA
DECIMA SEGUNDA
del
Dr. Jaime Nollivos M.
cilla. 842220-821993
Edif. UCICA
v. 1Q de Agosto N° 648
4to. Piso
Quito - Ecuador

siete de agosto de mil novecientos ochenta y tres re-

solvió aumentar el capital social y reformar sus esta-
tutos, disponiendo que el señor Niklaus Kiedener nas-

chle o el señor José Carrera Agreda, indistintamente, ⁰³

procedan a elevar a escritura pública estas resolucio-
nes .- Sobre estos antecedentes, el compareciente, en

su calidad arriba indicada, por medio de la presente -

escritura pública y actuando a nombre y representación

de la Compañía "QUILATON S.A." tiene a bien aumen-

tar el capital de la Compañía en tres millones de cien-

tos mil sucres (S/.3.200.000,00), con lo cual la Com-

pañía alcanza un capital social de ocho millones dos-

cientos mil sucres, (S/.8.200.000,00) .-Así mismo, el

compareciente procede a reformar los estatutos de la -

nombrada Compañía en los términos aprobados para tales

reformas por la Junta General de Accionistas de diez y

siete de agosto de mil novecientos ochenta y tres. - Como

todo lo relacionado con los referidos aumento de capi-

tal y reformas estatutarias se halla claramente conteni-

do y detallado en el acta de la sesión de Junta Gene-

ral Extraordinaria de Accionistas celebrada el diez y

siete de agosto de mil novecientos ochenta y tres, el -

compareciente solicita de usted, Señor Notario, trans-

cribir, en esta parte de la escritura, el texto total

de la referida acta de Junta General de Accionistas de

diez y siete de agosto de mil novecientos ochenta y

tres, para en esta forma, dejar elevados a escritura

pública el aumento de capital y las reformas estatuta-

rias que fueron aprobados en esta sesión tantas veces -

referido de diez y siete de agosto de mil novecientos -
ochenta y tres .- ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL -

EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

"QUINFATEX S.A.", REALIZADA EL DIEZ Y SIETE DE AGOSTO DE

MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES .- En Quito, a los die-

cisiete días del mes de agosto de mil novecientos ochen-

ta y tres, siendo las dieciocho horas, se reunió en su

local social la Junta General extraordinaria Universal

de Accionistas , con la asistencia de los accionistas

Frederic Mulder Eymann, [✓]por derecho propio, [✓]Doctor Ge-

rardo Salvador , en representación de Impexyl S.A., de

Maurice Mulder Eymann, Señor Fritz Gruber y Jan Mulder

Panas .[✓]Preside la Junta el señor Frederic Mulder Eymann

actuando como secretario el señor Niklaus Keidener , Ge-

rente de la Compañía .- QUORUM DE LA JUNTA .- Se com-

probó la conformidad de los poderes conferidos por -

los señores accionistas y que los asistentes a esta -

Junta representan la totalidad de las acciones emiti-

das de la sociedad , en la siguiente proporción :-.:-

ACCIONES SUSCR. CAPITAL.

TAS Y PAGADOS.

Maurice Mulder Eymann (represen-

tado por el Dr. Gerardo Salvador) 1650 1.650.000

L Impexyl S.A. (representada por el

Dr. Gerardo Salvador) 2450 2.450.000

Jan Mulder Panas (representado

por el Dr. Gerardo Salvador.) 600 600.000



NOTARIA
DECIMA SEGUNDA
del
Dr. Jaime Nollivos M.
c.R. 842220-821993
Edif. UCICA
v. 10 de Agosto N° 648
4to. Piso
Quito - Ecuador

4 Frederic Mulder Eymann

250

250.000

5 Fritz Gruber (representado por

el Dr. Gerardo Salvador.)

50

50.000

5.000

5.000.000

04
Estando presentes y debidamente representada la totalidad del capital social y habiendo los asistentes aceptado por unanimidad celebrar la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, conforme al Artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, se procedió a realizarla. --El Presidente de la Compañía manifiesta que en la Junta General celebrada a las cinco de la tarde, existió un impedimento legal en lo que se refiere a la representación de los señores accionistas, en razón de que la señora de Acquaviva es administradora de la Compañía, y esta nueva Junta, salvo este impedimento y con la representación nueva que se ha hecho se procede a la celebración de esta Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, la misma que el Presidente declara instalada, a la hora arriba indicada, manifestando que la misma tenía por objeto -- tratar sobre el aumento de capital con las utilidades no distribuidas y las reservas legales acumuladas a la fecha. -- UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS Y RESERVA LEGAL MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS. -- Los registros contables de la compañía indican que al treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y dos se encuentran los siguientes rubros: -- Utilidades no Distribuidas por Dos millones setecientos treinta y seis mil

cuatrocientos ochenta y seis sucres con noventa -

centavos (S/. 2.736.486,90).- Reservas Legales por -
cuatrocientos noventa y tres mil seiscientos sesenta y
un sucres noventa y siete centavos (S/.493.661.97).-

AUMENTO DE CAPITAL.- El Presidente su-
giere que de las utilidades no distribuidas se capita-
licen Dos millones setecientos diez mil sucres (S/. -
2.710.000,00) y de las reservas legales acumuladas se
capitalicen cuatrocientos noventa mil sucres (S/. -
490.000,00) .-El saldo de veinte y seis mil cuatrocien-
tos ochenta y seis sucres noventa centavos (S 26.486,90)
de utilidades no distribuidas y tres mil seiscientos
sesenta y un sucres noventa y siete centavos (S/. --
3.661,97) de Reserva Legal, se transfieran a Reserva

Facultativa .-En consecuencia, el Aumento de Capital con
la capitalización de las Utilidades no Distribuidas y
la Reserva Legal será instrumentada en los términos y,
cifras constantes en el siguiente cuadro : ---

	ACCIONES. CAPITAL SUJETO AL PAGO CON PAGO CON CAPITAL					
	ACTUAL.		RESERVA LEGAL.	UTILIDADES NO DISTRIB.	TOTAL.	
Maurice Mulder						
Eymann.	1.650.000	1.056.000	161.700	824.300	2.706.000	
Impexyl S.A.	2.450.000	1.568.000	240.100	1.327.900	4.018.000	
Jan Mulder P.	600.000	384.000	58.800	325.200	984.000	
Frederic Mulder						
Eymann.	250.000	160.000	24.500	135.500	410.000	
Fritz Gruber	50.000	32.000	4.90	27.100	82.000	



NOTARIA
CIMA SEGUNDA
del
Jaime Nollivos M.
n. 542220-521993
Edif. UCICA
10 de Agosto N° 645
4to. Piso
Quito - Ecuador

5.000.000 3.200.000 490.000 2.710.000 8.200.000

Después de revisar los importes arriba señalados y de -
cambiar opiniones sobre el particular, los accionistas a
cuerdan por unanimidad :-- UNO .-- Aumentar el capital de
la compañía en Tres millones doscientos mil sucres ⁰⁵ (S/.
3.200.000.00), elevándolo de cinco millones de sucres
(S/. 5.000.000,00) a Ocho millones doscientos mil su-
cres (S/. 8.200.000,00) mediante la capitalización de u-
tilidades no distribuidas y reserva legal .-- DOS .-- Modi-
ficar el artículo cuarto de los Estatutos de la socie-
dad , cuya redacción en adelante será la siguiente: - -
ARTICULO CUARTO : - CAPITAL SOCIAL .--El
capital social es de Ocho millones doscientos mil sucres
(S/. 8.200.000,00) ,dividido en ocho mil doscientas ac-
ciones nominativas ordinarias de Un mil sucres (S/. -
1.000,00) íntegramente suscritas y totalmente pagadas.-
TRES .--Solicitar de las autoridades competentes ,la au-
torización y registro como inversión extranjera directa
de la parte del aumento de capital perteneciente a los
accionistas extranjeros .-- CUATRO .--Facultar indistinta-
mente al señor Niklaus Riedener Raschle y al señor Jo-
sé Carrera Agreda para que, en nombre y representación
de la sociedad ,otorgue la minuta y la escritura públi-
ca correspondiente a este aumento de capital y reforma
de estatutos , pudiendo suscribir para este efecto toda
la documentación pública y/o privada que sea necesaria,
sin reserva ni límite alguno .-- CINCO .--Dejar expresa -
constancia que en esta junta no se aprueba ni expresa ni

tácitamente la distribución de utilidades ni de dividen-

dos superiores al monto señalado y que en el improbable caso de que el fisco en un futuro efectuara reparos al balance e interpretara que el importe de las mismas constituyen dividendo o utilidades distribuidas, desde ya se aprueba el que oportunamente se efectúen los asientos de reversión correspondientes con el objeto de desvirtuar dicha presunción fiscal .- El secretario deja constancia que todas las resoluciones han sido tomadas con el voto unánime de los socios y que se han incorporado al expediente la documentación que comprueba la representación de los accionistas ausentes .-No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del acta .-Reinstalada la sesión, el secretario da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad y el Presidente levanta la sesión a las diez y nueve horas quince minutos .-Para constancia firman los asistentes a la junta .- f) Maurice Mulder Eymann, representado s.c.p. por el Doctor Gerardo Salvador ; f) Impexyl S.A., representado s.c.p. por el Doctor Gerardo Salvador f.) Jan Mulder Panas, representado s.c.p. por el Doctor Gerardo Salvador . f) Fritz Gruber, representado s.c.p. por el Doctor Gerardo Salvador .-(f.) Frederic Mulder Eymann .- Certifico que es fiel copia del acta original que reposa en el archivo de Actas de Junta General de Quifatex S.A. .-Quito, diez y siete de Agosto, - de mil novecientos ochenta y tres .-(firmado) Nick Riedener Raschle .Secretario de la Junta de Accionis-



NOTARIA
DECIMA SEGUNDA
del
Dr. Jaime Nalivos M.
c/c. 542220-521993
Edif. UCICA
v. 10 de Agosto N° 645
4to. Piso
Quito - Ecuador

1 tas -- El señor Jan Mulder Panas es de nacionalidad -
2 suiza, e interviene en este aumento de capital debida-
3 mente autorizado por el Ministerio de Industrias, Comer-
4 cio e Integración, como inversionista nacional, median-
5 te resolución número ⁴⁶⁵ cuatrocientos sesenta y cinco ⁰⁶ de
6 ^{15, 08, 90} quince de agosto de mil novecientos ochenta -- Los demás
7 accionistas de la Compañía "QUIFATEX S.A.", también -
8 son extranjeros e intervienen en este aumento de capi-
9 tal, debidamente autorizados por el Subsecretario de -
10 Integración del Ministerio de Industrias, Comercio e In-
11 tegración, mediante Resolución número :ciento cincuenta
12 y uno de veinte y uno de febrero de mil novecientos o-
13 chenta y cuatro, inversiones que las realizan con el -
14 carácter de inversión extranjera directa, resoluciones
15 cuyas copias se acompañan a la presente escritura como
16 documentos habilitantes -- Usted, señor Notario, se -
17 servirá agregar las demás cláusulas de estilo -- (HASTA
18 AQUÍ LA MINUTA) -- El compareciente ratifica la minu-
19 ta inserta, la misma que se halla firmada por el doctor
20 Gerardo Salvador Molina, Abogado con matrícula profesio-
21 nal del Colegio de Abogados de Quito número :mil veinte
22 y siete -- Para el otorgamiento de la presente escritura
23 se observaron los preceptos legales del caso, y leída
24 que le fué al compareciente por mi el Notario en uni-
25 dad de acto, se ratifica y firma conmigo el Notario de
26 todo lo que doy fé -- (firmado) Niklaus Riedener Kaschle
27 cédula de ciudadanía número :diez y siete cero setenta
28 cero cinco cero seis - cero ,KUC de Quifatex S.A. núme-

ro : diez y siete noventa treinta y siete quince cero

seis cero cero uno ; (firmado) El Notario Décimo Segundo del Cantón Quito Doctor Jaime Patricio Nalivos Maldo-

nado .- " D O C U M E N T O S H A B I L I T A N T E S "

"ULFATEX S.A." .-Diez y siete de agosto de mil novecien-

tos ochenta y tres .-Señor Don Niklaus Riedener .-Quito.

Estimado señor Riedener ,por medio de la presente me es

grato comunicar a usted que el Directorio de la Compa-

ñía ULFATEX S.A., en sesión celebrada el diez y siete

de agosto de mil novecientos ochenta y tres, acordó re-

novar su nombramiento de Gerente de la Compañía por el

período de un año a partir del primero de noviembre de

mil novecientos ochenta y tres, con todas las faculta-

des y atribuciones que constan de los estatutos sociales.

De conformidad con el artículo Vigésimo de dichos esta-

tutos, corresponde al Gerente la representación de la -

compañía tanto judicial como extrajudicial .-ULFATEX S.

A. se constituyó por escritura pública celebrada el -

veinte y seis de mayo de mil novecientos setenta y o-

cho, ante el Notario Segundo y está inscrita bajo el -

número nueve mil cuatrocientos setenta y cinco del re-

gistro Mercantil del diez y nueve de junio de mil nove-

cientos setenta y ocho .- De usted, muy atentamente .-

(firmado) Guadalupe Mantilla de Acquaviva, Vicepre-

sidente de ULFATEX S.A. .-RAZON DE ACEPTACION.-En

Quito, el diez y siete de agosto de mil novecientos ochen-

ta y tres , acepto la designación de Gerente de ULFA-

TEX S.A.. (firmado) Niklaus Riedener .- Con esta fecha



NOTARIA
DECIMA SEGUNDA
del

Dr. Jaime Nalivos M.
Telfa. 542220-521993
Edif. UCICA
Av. 10 de Agosto N° 645
4to. Piso
Quito - Ecuador

queda inscrito el presente documento bajo el número:

cuatro mil ciento veinte y cinco del Registro de Nombra-
mientos tomo ciento catorce.-quito, a diez y seis de -
noviembre de mil novecientos ochenta y tres.-Registro
Mercantil .El Registrador.(firma)Ilegible,Hay-un sello.
RAZON:- A petición del Doctor Gerardo Salvador Molina ,
protocolizo en mi Registro de escrituras Públicas del
presente año, y en una foja útil el Nombramiento de Ga-
briela, que antecede .-quito , a veinte y uno de noviembre
de mil novecientos ochenta y tres.-(firmado)El Notario
Décimo Segundo Doctor Jaime Patricio Nalivos Maldonado.
Hay un sello.- Es SEGUNDA (2 da.) copia certificada,
del Nombramiento que se halla protocolizado en mi Regis-
tro de Escrituras Públicas del presente año.-La confiere
en Quito, a veinte y uno de noviembre de mil novecien-
tos ochenta y tres .-(firmado) Doctor Jaime Nalivos -
Maldonado. Notario Décimo Segundo .Hay un sello...-REPU-
BLICA DEL ECUADOR .- Ministerio de Industrias, Comercio
e Integración .- RESOLUCION NUMERO CIENTO CINCUENTA Y UN
El Subsecretario de Integración, del Ministerio de Indus-
trias, Comercio e Integración. VISTOS el Decreto Supremo
número novecientos setenta y cuatro de treinta de junio
de mil novecientos setenta y uno, reformado por Decreto
Supremo Número Novecientos-A, de diez de noviembre de -
mil novecientos setenta y seis,- la solicitud y la docu-
mentación pertinente ; y, EN USO de las atribuciones -
conferidas por el Decreto Supremo número :Setecientos -
ochenta y nueve de once de septiembre de mil novecien-

tos setenta y cinco ;y, el Decreto ejecutivo número

doscientos cuarenta y siete, de veinte y siete de agosto

de mil novecientos ochenta y tres, R. E. S. U. E. L. V. E.:

AUTORIZAR la inversión extranjera directa en el aumento

de capital social de la Compañía "ULFATEX S.A.",

realizarán, según ha resuelto la Junta General Extraor-

dinaria de Accionistas de diez y siete de agosto de mil

novecientos ochenta y tres, los siguientes inversionis-

tas suizas

NOMBRE.	RESERVA	UTILIDADES	TOTAL.
---------	---------	------------	--------

LEGAL.	NO DISTRIBUIDAS.
--------	------------------

Maurice Mulder			
----------------	--	--	--

Eymann	\$ 161.700	\$ 894.300	\$ 1.056.000,00
--------	------------	------------	-----------------

Impexyl S.A.	240.100	1.327.900	1.568.000,00
--------------	---------	-----------	--------------

Frederic Mulder			
-----------------	--	--	--

Eymann.	24.500	135.100	160.000,00
---------	--------	---------	------------

Fritz Gruber	4.900	27.100	32.000,00
--------------	-------	--------	-----------

Los citados inversionistas extranjeros, deberán registrar

en el Banco Central del Ecuador el monto de la inversión

extranjera directa autorizada ;y, una copia de dicho -

registro remitir a este Portafolio .-" ULFATEX S.A.",

con el acordado aumento, tendrá un capital social de -

Ocho millones doscientos mil sucres en total ; y conti-

nuará siendo empresa extranjera según el Régimen Común

de Tratamiento a los Capitales Extranjeros, por corres-

ponder el ochenta y ocho por ciento a inversión extran-

jera directa ;y, el saldo rest a inversión nacional



NOTARIA
DECIMA SEGUNDA
del
Dr. Jaime Nalivos M.
cife. 542220-521993
Edif. UCICA
v. 10 de Agosto N° 645
4to. Piso
Quito - Ecuador

COMUNIQUESE Dada en Quito, a veinte y uno de febrero

de mil novecientos ochenta y cuatro .-(firmado)Luis -

Salazar Jaramillo .Subsecretario de Integración.- CERTI

FICA: Es copia lo certifico. (firmado) Ramiro Atencia

Román , Director Nacional Administrativo Financiero del

MICEI -Encargado .Hay un sello.- R E P U B L I C A -

D E L E C U A D O R .-MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMER

CIO E INTEGRACION .-Resolución número cuatrocientos se

enta y cinco .-El Subsecretario de Comercio del Minis

terio de Industrias, Comercio e Integración.-En uso de -

las facultades que le confiere el Decreto Supremo nú

mero setecientos ochenta y nueve, de once de septiembre

de mil novecientos setenta y cinco ;y , mil novecientos

setenta y cinco , de veinte y siete de septiembre de -

mil novecientos setenta y siete :- y, VISTOS :el Decre

to Supremo número novecientos setenta y cuatro, de -

treinta de junio de mil novecientos setenta y uno,y re

formado mediante Decreto Supremo número novecientos -A,

de diez de noviembre de mil novecientos setenta y seis,

la Declaración número novecientos setenta ,de treinta

y uno de julio de mil novecientos ochenta,efectuada por

el señor Jan Mulder Panas, de nacionalidad suiza,la so

licitud y la documentación correspondiente que reposa

en los archivos de este Ministerio . R E S U E L V E:-

Autorizar al señor Jan Mulder Panas , de nacionalidad

suiza,poseedor de la Visa de Inmigrante Categoría Diez

III, Provisional, otorgada por la Dirección General de

Extranjería del Ministerio de Gobierno el cinco de junio

de mil novecientos ochenta , y con registro número -

Diez quinientos ochenta y uno - catorce mil ochocientos

los veinte y nueve , para que invierta con el carácter

de inversionista nacional , en la constitución, aumentos

de capital, compra de acciones, participaciones o dere-

chos de compañías constituídas o por constituirse en

la República del Ecuador .- El señor Jan Mulder Ianas,

que tendrá la calidad de Inversionista Nacional de con-

formidad con el Régimen Común de Tratamiento a los Ca-

pitales Extranjeros y sus reformas , hará uso de la -

presente autorización hasta por noventa días , contados

desde la fecha de expedición de la presente Resolución,

debiendo presentar la Visa definitiva para que pueda a-

cogerse a lo dispuesto por el Decreto Supremo número :

mil ochocientos setenta y cinco , de veinte y siete de

septiembre de mil novecientos setenta y siete .-CCMUNI-

QUESE .-Dado en Quito, a quince de agosto de mil nove-

cientos ochenta .- (firmado) Milton Cevallos Rodríguez,

Subsecretario de Comercio e Integración.- C A K T I F I

C A :-Firmado) .-Jorge Rivera, Director Nacional Admi-

nistrativo Financiero -Encargado" .-Es fiel copia de la

Resolución que antecede y que en original me fué pre-

sentado para este efecto y que acto seguido devolví al

interesado, la confiero para agregarla como documento

habilitante en el Registro de escrituras públicas a mi

cargo, en Quito, a veinte y tres de mayo de mil -

novecientos ochenta y cuatro .- (f i r m a d o) El

Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, Doc - Jaime -



NOTARIA
DECIMA SEGUNDA
del
Dr. Jaime Nolivos M.
c. 842220-821993
Edif. UCICA
v. 10 de Agosto N° 645
4to. Piso
Quito - Ecuador

Patricio Nolivos Maldonado. - Sigue un sello. - Entrelineas.

do. - Vale.

09

Se otorgó ante mí, y en fé de -

ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, en -

Quito, a veinte y cuatro de mayo de mil novecientos o-
chenta y cuatro .-

Dr. JAIME NOLIVOS MALDONADO.

NOTARIO DECIMO SEGUNDO.

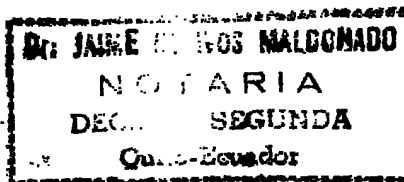
Dr. JAIME NOLIVOS MALDONADO
NOTARIA
DECIMA SEGUNDA
Quito-Ecuador

R E Z O N :- Dando cumplimiento a lo dispuesto en el -
Artículo Segundo de la Resolución Número 13177 dada -
por la Superintendencia de Compañías el 22 de agosto de
1984 , tomé nota al margen de la matriz de la escritura
pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos

Sociales de la Compañía " QUIFATEX S.A.", celebra-
da ante mí el 23 de mayo de 1984, de la aprobación
de la misma que por la presente Resolución hace di-
cha Superintendencia de Compañías.-

Quito, a 23 de agosto de 1984

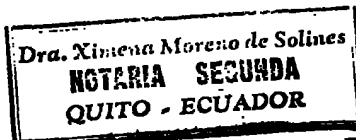

DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO
NOTARIO DÉCIMO SEGUNDO



RAZON: - Cumpliendo lo ordenado por la Señora Superinten-
dente de Compañías en su Resolución No. 13177 de fecha
22 de Agosto de 1984, tomé razón de la aprobación
y Aumento de Capital de QUIFATEX S.A., otorgada ante el
Notario Décimo Segundo Dr. Jaime Nolivos Maldonado el
23 de Mayo de 1984, al margen de la Escritura de Cons-
titución de esta Compañía, celebrada ante el Notario
Dr. J. Vicente Troya J., cuyo archivo se encuentra hoy
a mi cargo, el 26 de Mayo de 1978.
Quito, 29 de Agosto de 1984.



DOCTORA XIMENA MORENO DE SOLINES
NOTARIA SEGUNDA



COM 91 - -

1 ta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución núme-
2 ro trece mil ciento setenta y siete, de la señora Superintendente
3 de Compañías del Ecuador, de veinte y dos de agosto de mil novecien¹⁰
4 tos ochenta y cuatro, bajo el número 107 del Registro Industrial, -
5 tomo 16.- Se tomó note al margen de la inscripción número 67, de 19
6 de junio de 1978, a fs. 239 Vta., del Registro Industrial, tomo 10.-
7 Quede archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Públi-
8 ca de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "QUI
9 FATEX S.A.", otorgada el 23 de mayo de 1984, ante el Notario Décimo
10 Segundo de este Cantón, Dr. Jaime Nalivos.- Se da así cumplimiento-
11 a lo dispuesto en el Art. tercero de la citada Resolución, de con-
12 formidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de agosto de -
13 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mis-
14 mo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 9370.- Quito, a
15 treinta y uno de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.- EL RE
16 GISTRADOR.-

Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL





REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION

RESOLUCION No. 614

13

EL SUBSECRETARIO DE INTEGRACION, DEL MINISTERIO DE
INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION

VISTOS el Decreto Supremo No. 974, de 30 de junio de 1971, reformado mediante Decreto Supremo No. 900-A, de 10 de noviembre de 1976, la solicitud y la documentación presentada; y,

EN USO de las facultades que le confiere el Decreto Supremo No. 789 de 11 de septiembre de 1975; y, el Decreto Ejecutivo No. 247 de 27 de agosto de 1981,

RESUELVE :

AUTORIZAR al señor JAN MILDER PANAS, de nacionalidad suiza, legalmente residente en el Ecuador según lo ha demostrado fehaciente mente, poseedor de la Visa de Inmigrante, Categoría 10-III, válida por tiempo indefinido, otorgada el 5 de junio de 1980; y, registrada con el No. 10-341-14429, para que con el carácter de inversionista nacional, realice una inversión por la suma de TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL (S/. 384.000) SUCRES con los cuales participará en el aumento de capital de la compañía "QUIFATEX S.A.", acordado en Junta General de Accionistas el 17 de agosto de 1983, y cuyo pago se hará con cargo a reservas legales y a utilidades no distribuidas.

Con el citado aumento, el nuevo capital social de "QUIFATEX S.A.", será de OCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL (S/. 8'200.000) - SUCRES.

La inversión que realiza el señor JAN MILDER PANAS, por tener el carácter de nacional, carece del derecho a remitir al exterior el capital invertido o a invertirse, así como a remitir al exterior las utilidades que generen sus inversiones.

COMUNIQUESE.- Dado en Quito, a 28 JUL. 1984

Luis Salazar Jaramillo
SUBSECRETARIO DE INTEGRACION

CERTIFICA

COPIA LO CERTIFICO

SECRETARIA DE INTEGRACION
ABONADO JUNIO 1984
SECRETARIA DE INTEGRACION
SECRETARIA DE INTEGRACION

RA

1 ZON : A petición del interesado protocolizo en el regis-
2 tro de escrituras públicas del presente año de la Notaría
3 Décimo Segunda , actualmente a mi cargo , por ausencia de
4 su titular doctor Jaime Nollivos Maldonado , en una foja -
5 útil la Resolución número seiscientos catorce que antece-
6 de , en Quito , a seis de agosto de mil novecientos ochenta
7 ta y cuatro .- (firmado) el Notario Encargado doctor -
8 Ulpiano Gaybor Mora .-

9
10
11
12 Es TERCERA COPIA

13 CERTIFICADA de la Resolución que se halla protocolizado
14 en el registro de escrituras públicas de la Notaría Déci-
15 mo Segunda , actualmente a mi cargo , por ausencia de su
16 titular doctor Jaime Nollivos Maldonado , en fé de ello la
17 confiero en Quito , a seis de agosto de mil novecientos -
18 ochenta y cuatro .-

19
20
21
22
23 DR. ULPIANO GAYBOR MORA

24 NOTARIO ENCARGADO

25
26 Dr. Jaime Nollivos Maldonado

27 NOTARIA - DECIMA SEGUNDA

28 Teléfonos: 521993 - 542220

QUITO - ECUADOR